FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá (Cundinamarca), Abril 2023

1. No. DEL CONTRATO	345-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025561 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/02/2023
4. CRP	No. CDP: 5023 – CRP: 22123 Fecha expedición 03/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (A -02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL Identificación: C.C. 1.020.790.407 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 113 D No. 147 a - 40 BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3004491100 E-mail de contacto: ligia_aleja@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES Resolución de Delegación: Resolución No. 00000222 fechada 19 de Enero de 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. Carrera 46 No.

	20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el

<table>
<tr><td></td><td>contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000740461</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00159 Carlos Alberto Cetina Jiménez</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000741901</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00085 Edwar Estiben Tellez Ariza</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000742911</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00189 Edwin Esteban Mosquera Tique</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000747091</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00071 Oscar Hernando Rodríguez Sanabria</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000748501</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00035 Paola Andrea Zambrano Torres</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000749721</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00078 Edgar Alberto Rojas Arcos</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Acción de tutela</td><td>2023340000595482</td><td>ADMISION 202300130 CRISTIAN CAMILO PADILLA MORENO JUZGADO 22 LABORAL ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000752211</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 02974 Jesús David Castro Garcia</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000752581</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00026 Jesús David Ballesteros Díaz</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000763281</td><td>Respuesta tutela 2023 - 00095 Juan David Ojeda Cometa</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	11	Acción de tutela	2023325000764521	Ampliación respuesta petición N 2023340000204162 ST® JUNIOR ESTIVEN GALVAN RHENALS CC. 1.018.431.844
	12	Acción de tutela	2023325000765631	Impugnación 2023 - 00204 Junior Estiven Galvan Rhenals
	13	Acción de tutela	2023325000770691	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00102 Andres Felipe Perez
	14	Acción de tutela	2023325000774551	Remisión por competencia 2023 - 00063 Jhon Pinto Zambrano
	15	Acción de tutela	2023325000775451	Impugnación 2023 - 00098 Leonardo Maldonado Lozano
	16	Acción de tutela	2023325000777101	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00201 Francisco Jose Martinez Santamaría
	17	Acción de tutela	2023325000780211	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00143 Jhon Gelmar Valdes Erazo
	18	Acción de tutela	2023325000783561	Respuesta radicado interno N 2023338000134742 CR®HAROLD WILLIAM BURBANO GOYES CC. 98.379.391
	19	Acción de tutela	2023325000784261	Impugnación 2023 - 00085 Wilson Alberto Mesa Laverde
	20	Acción de tutela	2023325000785111	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00110 Oscar Orlando Puentes en representación José Alirio Ahumada
	21	Acción de tutela	2023325000788391	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00032 Henjerbel Aldyr Millan Mancipe
	22	Acción de tutela	2023325000797841	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00030 Jose Genaro Malagón
	23	Acción de tutela	2023325000802071	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00072 Wilmar Sora Quintero
	24	Acción de tutela	2023325000802841	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00192 Eliecer Bonilla Gómez

DISAN

	25	Acción de tutela	2023325000818481	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00029 Ronaldo Andrés Vásquez Vergara
	26	Acción de tutela	2023325000821461	Impugnación fallo de tutela 2023 - 00150 Brucelie Armando Roldan Hernandez
	27	Acción de tutela	2023325007895813	Remisión por competencia 2023 - 00044 Juan José Aragon Novoa
	28	Acción de tutela	2023325000824741	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00033 Dairon Adan Rivera Lozano
	29	Acción de tutela	2023325000830880	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00155 Cesar Augusto Díaz Duquino
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **Abril de 2023**

PS.LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL
CONTRATISTA
CC:1.020.790.407

DISAN

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LIGIA ALEJANDRA GAITAN LEAL identificado(a) con CC 1020790407 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GAITAN LEAL LIGIA ALEJANDRA CC 1020790407

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-03	2023-03	2010526098	9448368787	I	2023-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	12.5%	$1,160,000	$145,000

Este certificado se expide el día 2023-04-19 a las 02:58.